



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.921- RATIFICANDO EL DECRETO 269/24 DE LA APROBACION DE CONVENIO DE BRITOS NATALIA GUADALUPE

Concejo Deliberante, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta de Mediación Previa y Obligatoria - Ley 9776 en autos caratulados “Britos Natalia Guadalupe c/ Municipalidad de Rosario del Tala – Ordinario – Mediación Oficial (Rosario del Tala)” celebrada el día 28 de Noviembre de 2024; el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 1.013/01 incorporado por Ordenanza N° 1.852/23, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se plasma el acuerdo arribado según el cual la Municipalidad de Rosario del Tala ofrece a la Requirente, Sra. Natalia Guadalupe Britos, DNI N° 25.473.073, comenzar a ejecutar la obra detallada

Ordenanza 1611/17 y sus modificatorias consistente en una casa habitación de 50 m² y demás especificaciones contenidas en los planos y anexos suscriptos oportunamente, a partir de la tercera semana del mes de Enero de 2025 (día 20 de dicho mes), aceptando la parte Requirente el ofrecimiento de comenzar a construir el bien contratado a partir de dicha fecha. Las partes acuerdan que los gastos y costas de la mediación son a cargo de la Municipalidad de Rosario del Tala al igual que los honorarios del letrado de la parte Requirente. Asimismo se acuerda a los fines de la formulación de base económica, que el valor de la vivienda a construir alcanza la suma de \$20.000.000.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para celebrar dicho Acuerdo en virtud del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 1.013/01 incorporado por Ordenanza N° 1.852/23, debiendo informar en todos los casos al Concejo Deliberante, remitiéndose el presente para su ratificación.

Que el Departamento Ejecutivo entiende que es conveniente la celebración del presente Convenio atento a que le da solución a una cuestión pendiente de manera beneficiosa para ambas partes.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Ratifíquese el Convenio celebrado el día 28 de Noviembre de 2024 entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Natalia Guadalupe Britos, DNI N° 25.473.073**, en el ámbito de la Mediación Previa y Obligatoria - Ley 9776 en autos caratulados **“Britos Natalia Guadalupe c/ Municipalidad de Rosario del Tala – Ordinario – Mediación Oficial (Rosario del Tala)”**.

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

.-